



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Proyectos de Inversión Agropecuarios a Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Callejón Aguayo N° 8, Centro, Cuautla, Mor. Teléfono 3-54-45-44, correo electrónico <a href="mailto:direcciondeeconomia@gmail.com">direcciondeeconomia@gmail.com</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección De Desarrollo Agropecuario y Pesca Encargado de la Dirección	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Oficina	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos del programa	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Mediante formato de solicitud de apoyo	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De 8:00 a 15:00 horas De lunes a viernes	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		En treinta días se publican listas de proyectos favorables y no favorables.	
<b>Vigencia.</b>		1 año	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta.	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Credencial de elector	1	1
2	Curp	1	1
3	Cotizaciones		1
4	Comprobante de domicilio	1	1
5	Certificado parcelario o contrato de arrendamiento	1	1
6	Constancia de productor	1	1
7	Solicitud general de apoyo – anexo IV Proyecto simplificado – anexo V Los originales únicamente son para cotejar con excepción del proyecto simplificado – anexo V y la constancia de productor.	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<p>Programa con recurso federal, estatal y municipal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria</li> <li>Apertura de ventanillas</li> <li>Recepción de solicitudes de apoyo y documentos requeridos.</li> <li>Integración de expedientes.</li> <li>Verificación física de los proyectos de inversión solicitados.</li> <li>Calificación por esta dirección.</li> <li>Dictaminación de solicitudes (favorables – no favorables) por el Consejo Municipal De Desarrollo Rural Sustentable.</li> <li>Publicación de resultados (favorables – no favorables)</li> <li>Firma de convenio entre la Dirección De Desarrollo Agropecuario y Pesca y el productor beneficiado.</li> <li>Notificación de resultado al productor.</li> <li>Se realiza orden de pago (depósito de apoyo vía electrónica a tarjeta de débito o por cheque. (en casos muy especiales)</li> <li>Tiempo.- depende de la radicación de los recursos económicos por ser inversión de los tres niveles de gobierno. Aproximadamente de abril a diciembre.</li> </ol>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Cubrir los requisitos y que sean dictaminados favorables. Inspección y verificación de los proyectos de inversión solicitados y se ajusta a las reglas de operación.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Estatal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Art. 1, 27, 28, 34</li> <li>Ley De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Morelos. Art. 3 y 4</li> <li>Ley De Fomento Y Protección Pecuaria Del Estado De Morelos. Art. 5, 9, 13</li> </ul>			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama N° 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, Correo Electrónico:  
[contraloriacuautla20192021@gmail.com](mailto:contraloriacuautla20192021@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*